



Universidad  
del Cauca

## CONVOCATORIA No. 088 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en su calidad de ordenador del gasto conforme a lo establecido en las Resoluciones Rectorales 547 del 2 de septiembre de 2013 y 554 del 5 de septiembre de 2013, y siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2006 o Ley de garantías se permite invitar a participar del siguiente proceso de selección.

- 1. OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA:** prestar asesoría en diseño, revisión y pruebas de funcionamiento, incluida la fabricación y ensamble de componentes electrónicos, requeridos en el desarrollo del primer prototipo de los módulos del sistema de amarre automático.

RELACIÓN DE ENTREGABLES:
Asesoría en diseño electrónico
Revisión diseños electrónicos
Pruebas de funcionamiento
Fabricación de PCB
Fabricación de tarjeta PLC_CPU
Fabricación de tarjeta PLC_TU
Fabricación de tarjeta PLC_T
Componentes prototipo SAA
Ensamble de unidades del sistema
Tarjeta PLC_CPU
Tarjeta PLC_TU
Tarjeta PLC_T

### **2. PRESUPUESTO OFICIAL:**

- 2.1.** Los servicios objeto de la presente convocatoria se respaldan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201400253 del 10 de abril de 2014, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca.
- 2.2.** El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de DIEZ Y SIETE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 17.003.242)

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**

La presente Invitación, se encuentra conforme al Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior,



Universidad  
del Cauca

## CONVOCATORIA No. 088 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato será ejecutado en diez y seis (16) días calendario, de acuerdo a las necesidades presentadas por parte de la institución y empezara a regir a partir del acta de inicio y la aprobación de las garantías que se requieran.

**5. FORMA DE PAGO:** La Universidad del Cauca, pagará al contratista seleccionado el valor correspondiente, en mensualidades iguales vencidas, previa presentación de planillas mensuales de la seguridad social por parte del contratista y certificación por parte del supervisor.

### **6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

#### **6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal.

- a) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión) del representante legal
- b) Certificado actualizado de antecedentes (judicial, disciplinario y fiscal) del representante legal
- c) Copia actualizada del RUT
- d) Copia cédula- legible del representante legal
- e) Certificado de cuenta bancaria
- f) Certificado de existencia y representación legal

### **7. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

**7.1. ADJUDICACIÓN:** La presente convocatoria se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje en la calificación, acorde a los siguientes criterios:

FACTORES DE VERIFICACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA	50%



Universidad  
del Cauca

**CONVOCATORIA No. 088 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI**

PERFIL REQUERIDO	
PERSONA JURIDICA- Actividad principal: Venta, consultoría y fabricación de tarjetas electrónicas.	50%

**7.2. PERFIL DEL PROPONENTE:** Esta evaluación otorgara un puntaje máximo de 50 puntos al proponente que acredite experiencia en servicios de asesoría de diseño electrónico, fabricación, venta de componentes electrónicos, consultoría en ingeniería y fabricación de tarjetas electrónicas.

Nota: En caso de resultar una sola oferta hábil después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida siempre y cuando sea favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

**8. SUPERVISION:** La supervisión de la presente convocatoria la realizara un servidor universitario que para el efecto designe el vicerrector de Investigaciones, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064/2008

**9. LEGALIZACIÓN:** El Contratista favorecido deberá legalizar la respectiva Orden de Prestación de Servicio dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

**10. GARANTÍAS:** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad la siguiente póliza:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

**11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:** La propuesta deberá ser entregada en original en sobre cerrado y debidamente marcados con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el número de la presente convocatoria, En las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en la Calle 2 # 1 A – 25, Vicerrectoría de Investigaciones, oficina 202, segundo piso, teléfono 8209900 ext. 2630-2647 y se debe hacer llegar a más tardar el día 25 de abril de 2014 a las 11:59 am.

Universitariamente,

Hugo Aldemar Cosme Vargas  
Vicerrector de Investigaciones



Universidad  
del Cauca

CONVOCATORIA No. 088 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

**ANEXO No. 1**

Popayán, xxxx de 2014

Ingeniero  
Hugo Aldemar Cosme Vargas  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad del Cauca

El suscrito **XXXXXX** , de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la Convocatoria VRI No. XXX de 2014 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta con el Objeto de **XXXXXXXX**

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que he leído, conozco y acepto las condiciones de la invitación
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación a cotizar.
- Que la presente propuesta consta de: XXX (XX) folios debidamente numerados.

TOTAL ANTES DE IVA		\$	
IVA (16)%	\$		0

**COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA** \$

Atentamente,

---

C.C. No.  
Dirección:  
Teléfonos: